



LA SERENA,

01 OCT. 2009

DECRETO N°

3484/09,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1748 del Servicio de Salud Coquimbo de fecha 21 de septiembre de 2009; Memorandum N° 684 de Director Departamento de Salud de la Corporación Municipal, de fecha 22 de septiembre de 2009; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

APRUEBESE el Addendum suscrito con fecha 8 de septiembre de 2009, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director Regional, don ERNESTO JORQUERA FLORES, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representado por su Alcalde don RAUL SALDIVAR AUGER, relativo al Programa de Reforzamiento Odontológico.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE MANUEL PERALTA LEON
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Servicio de Salud Coquimbo
 - Corporación Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- JMPL/LMV/RFM/mvvc

ADDENDUM
 PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION
 ODONTOLOGICA

08 SEP 2009

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Arturo Prat N°451, La Serena, representada por su Alcalde D. **RAUL SALDIVAR AUGER** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un Addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 30 de Abril de 2008 un convenio destinado a la aplicación del Programa de reforzamiento de la Atención Odontológica en esa comuna, el cual fue aprobado por Resolución Afecta N° 155 de 27 de junio de 2008 del Servicio. Posteriormente la Resolución N° 1102 de 10/06/09 aprueba un addendum con el objetivo de traspasar los recursos necesarios para dar continuidad al mencionado programa en el año 2009.

SEGUNDA: Por el presente acto, las partes vienen a modificar, el primer párrafo de la cláusula tercera del convenio individualizado en la cláusula primera precedentemente, adicionando la suma de \$18.645.000.- con el objetivo de dar atención odontológica integral a las embarazadas de acuerdo al Piloto GES, cuyo cumplimiento será evaluado con los indicadores que se detallan en la siguiente tabla:

Meta: Realizar atención Odontológica educativa, preventiva, recuperativa y rehabilitación protésica a la mujer embarazada, atendida durante el año

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación
Cobertura de Alta Odontológica GES Embarazada	N° de alta odontológica en GES embarazada realizada en año actual.	Total de Gestantes ingresadas a control en año actual. *100	REM 09 Sección C Celda M71+N71 REM A 05 Sección A Celda C10
Relación de Prótesis por paciente GES Embarazada	N° de Prótesis en Gestantes en año actual	N° de altas Odontológicas en Gestantes realizadas en nivel 1°, en año actual	REM 09 Sección I Celda M116+N116 REM 09 Sección C Celda M71+N71
Relación de Endodoncias en paciente GES Embarazada	N° de Endodoncias en Gestantes en año actual	N° de altas Odontológicas en Gestantes realizadas en nivel 1° en año actual	REM 09 Sección I Celda M106+N106 REM 09 Sección C Celda M71+N71

TERCERA: Todo lo demás se mantiene íntegramente vigente al convenio principal individualizado en la cláusula primera.



CUARTA: El presente Addendum empezará a regir desde la fecha de entrada en vigencia de la resolución que lo aprueba.

QUINTA: El presente Addendum se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y los dos restantes en el Ministerio de Salud, Departamento de Atención Primaria.



[Handwritten signature]
RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



[Handwritten signature]
ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

[Handwritten initials]
SAC/PGC/Dra. EOG/Dra. CGT



[Handwritten mark]